

La Campaña

semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 112 Pontevedra, día 1 de Junio de 2026
informacion@revistalacampaña.info www.revistalacampaña.info



Editorial

Te han sitiado corazón
y esperan tu renuncia.
Los únicos vencidos, corazón,
son los que no luchan.
No te entregues, corazón libre.
No te entregues.

Rafael Amor

El pasado jueves, 26 de mayo, el primer ministro israelí, el carnicero electo Benjamín Netanyahu, tras considerar como lugar idóneo para decirlo un asiento colonial judío *ilegal* (en criterio de la inoperante ONU) en la Cisjordania ocupada, declaró que, ese mismo día, “había ordenado al Ejército ocupar el 70% de la Franja de Gaza” y concentrar en el 30% restante (un erial costero de 20 km de largo por cinco de ancho, apenas equivalente al municipio de Pontevedra) a los más de dos millones de palestinos gazatíes, al tiempo que se les mantiene asediados, sin víveres, agua potable, medicamentos, refugio ..., practicando a diario sobre sus cuerpos inermes el disparo certero.

Ante la enfervorizada canalla que le escuchaba, Netanyahu añadió: -“Ahora estamos en el 60% de la Franja de Gaza, más o menos. Mi orden es movernos al...”. Antes de terminar la frase, los presentes le jalearon al grito genocida de “100%”. A lo que él, sonriente y agradecido, respondió: “Esperad, vayamos en orden. Primero el 70%, empecemos con eso”. El truculento público que le escuchaba no necesitó más palabras para reconocer lo que se le prometía: Un nuevo holocausto, un genocidio, pero ahora siendo **otros** las víctimas y **ellos** los verdugos: la ‘desaparición’ (por el procedimiento que sea y por horrendo que resulte) de los dos millones de gazatíes en todo la franja y entrega del 100% del ‘solar’, ya vacío de habitantes, a la ladrona jauría.

[continúa en la pág. 3]

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 112. Se imprime el 1
de junio de 2026 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono móvil: 689 49 55 33

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

mail: informacion@revistalacampana.info
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana: CGT Pontevedra - 1ª
Quincena Junio 2026. Reuniones y actividad
orgánica. **Pág. 2**

Editorial: Pero aún es tiempo de cambiar el
signo de esta historia. Por más mortandad
y destrucción que llegue ..., habrá millones
que sobrevivan pese a todo ... y volverán a
intentar romper las alambradas, ..., a ser li-
bres del río al mar, de la cumbre al valle ...
serán de nuevo ‘terroristas’ y, en la esperan-
za y en la acción solidaria nosotros también
lo seremos con ellos, hasta el día en que la
humanidad venza. **Portada y pág. 3**

Conflictos colectivos: Basta de usar a nosa
“vocación” para explotarnos. Conflitividade
na Cruz Vermella. Folga indefinida nas Bi-
bliotecas Públicas de Barcelona. . **Págs. 4 y 5**

Debate: III Feira do libro anarquista en
Pontevedra. A Coruña 1901: loita obrei-
ra, sangue e chumbo. **Págs. 6 y 7**

Debate al rojinegro: El SAP de Alicante o
como perder el norte. **Págs. 8 y 9**

Debate para el Congreso: **Págs. 10 a 13**

Poesía: MARÍA DO ROSARIO PEREIRA:
“Pulmones”. **Pág. 14**

Cine: ROMERÍA, de Carla Simón. **Pág. 15**

Memoria libertaria: ANTONIO LOREDO
/ 3. (Vigo, 1879 - Logroño, 1916; entre me-
dias Argentina y Uruguay). 1905: Persecu-
ción de la actividad sindical y de la autoorga-
nización obrera. **Pág. 16**



CGT Pontevedra - 1ª Quincena Junio

Reuniones y actividad orgánica

Como viene siendo desde años atrás, todos los lunes del año, inicial-
mente a las 19:00h, se celebra reunión del **Comité Local de CGT**
Pontevedra (presencial y video-conferencia, en este caso justifica-
da), en el que está invitada a participar toda la afiliación interesada,
forme parte o no del Comité Local. En el curso del mismo, como siempre,
recepción de propuestas de temas y agenda de **La Campana** del lunes o lunes
siguientes.

ACTIVIDAD ABIERTA

2 de junio – Llamamiento-invitación realizada por CGT Pontevedra al con-
junto de las organizaciones, asociaciones, colectivos del movimiento social
y sindical para celebrar, en régimen de autoconvocatoria, a las 19:00h en el
Salón de Actos del edificio sindical, una reunión previa y preparatoria de un
acto de protesta y denuncia contra la criminalización y represión penal contra
asociaciones, colectivos y militantes ecologistas y ambientalistas:

- El 21 de mayo 2026 comenzó en el Juzgado de lo Penal nº 10 de
Madrid el proceso judicial contra nueve persoas para las que se piden
penas de un año y nueve meses de cárcel por arrojar el 30 de marzo
de 2023 pintura biodegradable e inocua en la fachada del Congreso.

- El 26 de mayo, tuvo lugar la vista oral contra tres personas que
habían sido detenidas en Madrid el 7 de octubre de 2019, por una ac-
ción de protesta ecologista en la que participaron unas 300 personas,
convocadas por las plataformas 2020 Rebelión por el Clima y Extinc-
tion Rebellion. Les piden a cada una diez meses de prisión.

2 de junio – Acto público (en Plaza Peregrina, 20:00h) informativo y soli-
dario con **12 militantes antimilitaristas** (entre ellos compañeros de CGT),
víctimas de la represión y la aplicación de la Ley Mordaza impuestas por el
gobierno por las protestas pacíficas realizadas en Madrid (15.05.2025) frente
a la Feria internacional de Armas. [Más información en **La Campana** (VII
Época) en página web (www.revistalacampana.info) y en nº 110, de 18 de
mayo]

8 y 15 junio - Asambleas (CGT Pontevedra) - Convocatoria por el Comité
local del SUTSO de Pontevedra – CGT de Asamblea en la sede sindical (c/
Pasantería, 1 – 3ª Planta) el lunes, 8 de junio (prorrogable al 15 si es necesario)
a 20:00h sobre: “*Ponencias a los puntos del Orden del Día del XX Congre-
so*”. Todas las propuestas de Ponencia recibidas en el Comité local hasta esas
fechas serán enviadas a la afiliación por correo electrónico. **La Campana**
continúa hoy la publicación de las propuestas de Ponencias recibidas.

[En fecha por determinar, 1ª quincena de junio] – Cursos: “Inspección de
trabajo en la acción sindical” y “Condiciones laborales y teletrabajo. Ámbitos
de negociación”. Ponente inicial: I. Vila (abogada laboralista). Lugar: sede de
SUTSO de Pontevedra – CGT (c/ Pasantería 1 – 3ª Planta)

[viene de la portada]

Desde 1948 hasta hoy el Estado de Israel, animado de la filosofía filo-nazi sionista, ha venido quebrantando todas las leyes de la humanidad, en cuanto a razón, justicia, respeto y derecho universal. Invadió, atacó, secuestró, torturó, asesinó, expulsó de sus casas y raíces a cientos de miles de personas, y continúa haciéndolo. Se ha apropiado de tierras y bienes sin cuenta, ha borrado del mapa multitud de aldeas y poblados palestinos, cuyos habitantes, han sido arreados a golpes de fusil, ametralladoras y bombardeos a multitud de campos de refugiados insufribles, repartidos por los países vecinos. Ha encarcelado en el pequeño territorio de la Franja de Gaza a más de dos millones de personas. Y en la Cisjordania ocupado militarmente, ha impuesto a más de tres millones y medio de personas un régimen de apartheid, exponiéndolas además a la permanente agresividad homicida de los colonos judíos, siempre azuzados o amparados por el ejército israelí e impacientes por consumir, en beneficio propio y privado, la apropiación de todo Palestina.

Con todo, la despiadada matanza y brutal despojo que desde hace más de tres años está cometiendo Israel en la Franja de Gaza y en Cisjordania parece superar todo lo acometido hasta entonces. Ahora mismo, una abrumadora mayoría de la sociedad israelí (gobiernos, ejército, oficiales y soldados, administración estatal y la ciudadanía electoral) confía en que la exhibida maldad de hoy muy pronto le será exculpada tras la “Victoria total” (el exterminio definitivo y la expulsión de sus tierras del pueblo palestino) que en su funesto delirio consideran tienen al alcance.

Sin embargo, los gobernantes israelíes no ignoran que no está a su alcance hacer desaparecer con la rapidez que necesitan a más de dos millones de personas, por más indefensas y abandonadas a su suerte que estén. Ahora mismo, llevan enterradas vivas bajo los escombros de sus edificios bombardeados a 100.000 personas, pero 2.000.000 agonizan frente a un mar del que ninguna ayuda ni salida podrá llegar.

De modo que, los gobernantes israelíes y sus patrocinadores -tan ciegos y canallas los unos como los otros, los Netanyahu como los Trump, los EE UU como el estado de Israel o la gobernanza de la UE- terminaron por auto-convencerse con la posibilidad de lograr su objetivo final -la extinción forzada del pueblo palestino en toda el área de la Palestina histórica- con un proyecto más ‘sencillo y, aparentemente, realizable’: Un “Plan de Paz” publicado urbi et orbi que les garantice la impunidad de hacer insoportable la vida a las gentes de Gaza hasta provocar una ciega estampida, que los arroje ‘voluntariamente’ a alguna parte, lo suficientemente controlada para que no puedan regresar jamás.

Sólo en los últimos meses, desde el ominoso ‘Plan de Paz’ dictado por Trump con el aplauso de la hez gobernante de la Unión Europea a hoy, han sido asesinados a balazos o bombazos cerca de 1.000 gazatíes, a los que hay que sumar los muertos por hambre, ingestión de agua no potable e infecciones leves que se transforman en epidemias letales al no haber posibilidad de medidas higiénicas para atajarlas o carecer de medicamentos y alimentación sana y suficiente para superarlas... así como las mutilaciones y graves secuelas, físicas y psíquicas, que afectarán de por vida a los sobrevivientes.

Pero, con todo el horror que eso supone ¿hacia dónde, según los estadistas de Israel, EE UU y la UE, deberá o podrá ‘huir’ la población gazatí-palestina, ahora misma encarcelada en 100 km²? ¿adónde arrojar a los pese a todo sobrevivientes? ¿Quizá al desierto de Sinaí egipcio (si Egipto lo consiente) o a cualquier otro país más o menos lejano y mísero que los acepte, a cambio de quien sabe que señuelo para sus corruptibles gobernantes? ¿Quizá a la recién inventada *Somalilandia*, hasta ahora exclusivamente reconocida como nuevo estado por Israel hace apenas seis meses, el 26 de diciembre de 2025, dos meses después del ominoso “Plan de Paz” para Gaza dictado por Trump?

Pero aún es tiempo de cambiar el signo de esta historia. Por más mortandad y destrucción que llegue a producir la vesania israelí e internacional en Palestina, habrá millones que sobrevivan pese a todo ... y volverán a intentar romper las alambradas, a derribar los muros del exterminio, a ser libres del río al mar, de la cumbre al valle ... serán de nuevo ‘terroristas’ y, en la esperanza y en la acción solidaria nosotros también lo seremos con ellos, hasta el día en que la humanidad venza.

BASTA DE USAR A NOSA “VOCACIÓN” PARA EXPLOTARNOS. CONFLITIVIDADE NA CRUZ VERMELLA

“**C**ruz Roja minte, Cruz Roja cala, Cruz Roja é unha patraña” cantaron as traballadoras da Cruz Vermella, este sábado 30 de maio, diante da oficina central da empresa na Avda. Reina Victoria de Madrid. A concentración, convocada pola CGT, reuniu ás diferentes seccións sindicais da CGT na Cruz Vermella, para denunciar a realidade laboral que sofren as traballadoras, a precariedade e o estancamento.

Cruz Vermella Española leva anos bloqueando a negociación colectiva. A imposición do salario/hora, “ese invento para non negociar con boa fe e garantías”, como o cualifican as seccións sindicais, a imposición do convenio de sector e de acordos extraestatutarios, o bloqueio radical de toda negociación ao redor dos mínimos en estrutura salarial, xornada e clasificación profesional, están a forzar as traballadoras cara a renuncias voluntarias do posto de traballo e desigualdades profundas entre persoas, territorios e proxectos.

Dirixíndose ás súas compañeiras, as seccións sindicais emitiron un escrito moi expresivo, á vez que esclarecedor:

“Nós, as da atención directa, as que poñemos a Vida no centro, as que salvamos vidas nas praias, as do botón vermello... Non podemos seguir loitando contra a pobreza con salarios de miseria.

Isto non vai de quentar cadeiras nas xuntas de persoal. Isto vai dos teus dereitos, do teu frigorífico compañeira, do teu proxecto de vida. Vai da túa saúde mental e da calidade do servizo que realizamos. Vai de que os dereitos laborais tamén son dereitos humanos.

Vai de que non podemos poñer a Vida no centro se a nosa vida non ten futuro”.

Fai pouco máis dun mes, a finais de abril, a Cruz Vermella iniciaba un novo ERE, que afectaría a un total de 66 persoas traballadoras das provincias de Almería, Barcelona, Burgos, Xirona, Granada, Huelva, Xaén, As Palmas de Gran Canaria, Málaga, Salamanca e Tenerife. “É indignante que unha empresa que se considera humanitaria, con superávit, e catro meses despois do anterior que asinou xunto a UGT, diga outra vez que lle sobran mans e inicie un novo proceso de ERE”, denunciou daquela a CGT.

Cruz Vermella esquécese de cumprir os dereitos das traballadoras de “esta entidade humanitaria que, unha vez máis, actúa en contra das persoas que cada

día traballamos defendendo os principios da mesma”, declaran dende a Sección Sindical Estatal de CGT na Cruz Vermella. Denuncian tamén a deriva que está a tomar a dirección con ERES cuatrimestrais, unha negativa e bloqueo da negociación colectiva, un continuo desgaste do persoal, alén da incerteza e a ansiedade polo futuro laboral. A isto súmase a imposibilidade de desenvolvemento e carreira profesional. Tamén o “burnout”, o esgotamento físico, mental e emocional crónico derivado do estrés laboral continuado, que afecta a gran parte das traballadoras, como tamén a imposibilidade de conciliar a vida familiar, “As traballadoras de Cruz Vermella loitamos contra a pobreza con salarios de miseria, mentres os altos cargos e directivos da entidade reciben salarios obscenos, os cales non se publican deixando de lado a transparencia; e son, ademais, un gran lastre tanto para nós como para as usuarias”.

Ante esta situación a Sección Sindical Estatal decidiu que “o camiño non pode ser outro que a loita e a organización”, aínda que esta loita non comeza agora. A finais do ano pasado a Cruz Vermella tamén desclasificou o dereito de folga da súa Visión, Misión e Principios. As traballadoras do CAS Lluís Companys de Barcelona iniciaron unha folga indefinida o 28 de novembro de 2025. A empresa enseguida rompeu as negociacións co comité de folga e aplicou uns servizos mínimos superiores aos que ditaminara a autoridade laboral, tamén realizou cambios organizativos durante a folga para restar efectividade á mesma e contratou a persoas externas co fin de cubrir os postos de traballo vacantes pola folga. Por todo isto, e tras a denuncia da CGT, a Inspección de Traballo sancionouna por vulneración grave do dereito de folga.

As reivindicacións da CGT son claras. A Negociación de Convenios propios xustos, dignos e negociados por e para as traballadoras. A mesmas funcións, mesmo salario e mesma xornada laboral. Reclasificación profesional con criterios claros e sen arbitrariedade na súa aplicación. Recoñecemento real da experiencia por funcións. Transparencia na publicación das convocatorias con prioridade ao persoal interno e en igualdade condicións. Cubrir as baixas laborais, os permisos e excedencias.

FOLGA INDEFINIDA NAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BARCELONA

O martes 26 de maio comezou a folga indefinida no Consorcio de Bibliotecas de Barcelona (CBB) co peche de 37, das 40 bibliotecas públicas de Barcelona, e cunha manifestación polas rúas da cidade.

O conflito laboral, lonxe de resolverse, agrávase. Dende que CCOO, UGT e CSIF asinaron o Convenio para o persoal municipal en Decembro e foi aprobado polo pleno municipal a finais de xaneiro deste 2026, cos votos a favor de PSC, Bcomú e ERC, o malestar creceu entre o cadro de persoal de algúns sectores como os de Servizos Sociais e Bibliotecas que iniciaron diversas mobilizacións e folgas.

A sección sindical da CGT, que xunto a Intersindical constitúen o comité de empresa no CBB, responsabiliza ao Ajuntament de Barcelona e á Xerencia de Bibliotecas desta situación, xa que ata agora non propuxeron ningunha solución aceptable para resolver o conflito.

A manifestación do martes percorreu as rúas de Barcelona, conxuntamente con outros servizos municipais en folga como os OAC, os servizos sociais. A manifestación iniciouse en Plaça Sant Jaume e, tras dúas accións nas sedes do CBB e do ICUB, Institut de Cultura de Barcelona, desfilou cara á Xerencia de Persoal do Ajuntament, onde agardaba un desmesurado dispositivo policial.

Pola tarde, o Comité de empresa asistiu á novena mesa de negociación, onde o Ajuntament mostrou unha proposta de horarios que por primeira vez incorporou melloras, pero que non rompe coa liña vermella do día de dobre. *“Non pararemos ata que caian todas as liñas vermellas!”*, lemos na web de CGT-Biblioteques de Barcelona de onde extraemos a información.

Durante toda a semana continuaron as accións, mobilizacións e concentracións. Tamén fixéronse asembleas en Consells de Barrio e Distrito e concentración diante do Pleno Municipal.

Para a semana que entra seguirán as mobilizacións e accións e hai convocatorias de asembleas para todo persoal con convenio Deputación para que as traballadoras poidan mostrar o malestar, asemblea xeral CGT Ajuntament, e unha asemblea para todo o cadro de persoal, convocada polo Comité para valorar a *“proposta finalista”* feita pola administración o xoves 28 de maio na décima sesión da mesa de negociación para a adhesión ao convenio de Bibliotecas.

A Administración comunicou que esta décima era a última reunión e anunciou unha proposta de acordo

“finalista”, que aínda non concretou e que, segundo dixeron, farán chegar o luns 1 de xuño por correo. O Comité de Empresa denunciou que a Administración dese por pechada a negociación e convocase a firma do acordo para o venres 5 de xuño, cando aínda se está pendente de recibir o redactado formal da proposta. *“Por agora nin podemos valorar a globalidade do acordo nin consideramos a posibilidade de asinalo o día 5. Queremos que o persoal o refrende e non levaremos a cabo a votación ata que o documento estea completamente desenvolvido e fose revisado polos nosos servizos xurídicos. O acordo será finalista cando o digan as traballadoras!”*, advirte o Comité.

O venres 29 de maio celebrouse o Pleno extraordinario sobre as folgas -solicitado polos grupos da oposición-, ao que debían asistir como público as poucas traballadoras en folga que conseguiran entrada. Pero o día anterior pola tarde, todas elas recibiron un correo de cancelación alegando que *“o aforo da sala xa estaba esgotado por reservas feitas con anterioridade”*. Pola contra, os delegados e delegadas dos sindicatos asinantes do convenio si puideron estar na tribuna. A CGT denunciou a maneira de actuar do PSC, *“que manipula o relato e menoscaba o dereito lexítimo de protesta e participación das traballadoras, que se evidenciou cando a Garda Urbana nos botou a empuxóns cando tentamos entrar no Concello”*.

Durante o Pleno, Albert Batlle, Terceiro Tenente de Alcalde de Barcelona, iniciou a súa intervención afirmando que o Pleno convocouse *“para dar voz á parte máis belixerante e minoritaria do conflito”*. Batlle insistiu en que as negociacións están a levarse a cabo cos representantes sindicais *“maioritarios”*, e non fixo ningunha mención ao colectivo de bibliotecas. A pesar do negacionismo de Batlle, o goberno do PSC foi reprobado e quedou só votando o mesmo que Vox.

Desde a CGT poñen énfase en que ningún dos sindicatos asinantes do acordo teñen representación no Comité de Empresa de Bibliotecas e, polo tanto, tampouco teñen ningunha lexitimidade ante o seu persoal, *“e advertimos de que se convocarán novas mobilizacións en datas especialmente sinaladas, como a visita do Papa ou o paso do Tour de Francia, mentres o conflito continúe aberto”*.

De momento, este vindeiro venres 5 iniciará unha folga de bibliotecas de toda Cataluña acompañada dunha manifestación unitaria.

III FEIRA DO LIBRO ANARQUISTA PONTEVEDRA

Esta fin de semana tivo lugar na Praza da Ferrería un ano máis a Feira do Libro Anarquista de Pontevedra, xa na súa terceira edición.

Reunindo de novo colectivos editoriais tanto locais como estranxeiros cos seus postos de material, a feira contou cun completo programa de actividades, que abriu cunha mesa redonda acerca da problemática da vivenda, onde se contou con activistas de As Ninguéns (Vigo), a vivenda cooperativa O Laghar (Cangas) e a Xuntanza pola Vivenda (Compostela). Seguiu co recital poético “Xenealoxía do Lume” coa participación de varies poetas e cun xantar vegano despois do cal puidemos escoitar ao compañeiro Xulio Carmona (Ecoloxistas En Acción) falando do impacto social e medioambiental da IA e a desconexión destas arañeiras tecnolóxicas como dereito universal. Seguiu unha presentación do libro “El Malestar es Otra Cosa” a cargo do seu autor, Javier Erro, que veu dende Valencia para falarnos da necesidade de ampliar e reconsiderar a nosa noción do sufrimento, partindo das perspectivas libertarias sobre a saúde mental ou os coidados colectivos. Onde empeza e remata o que consideramos sufrimento e por que aí? Que ferramentas emocionais e sociais, individuais ou colectivas, temos para entender o malestar e as friccións, desafectos ou tensións das que xorde? A que nos referimos cando falamos de politizar



o malestar? Por último, amenizamos o peche da primeira xornada cun concerto estupendo de Clavo, recente banda punk pontevedresa á que agradecemos moito por acompañarnos.

A segunda xornada comezou cun obradoiro de arte postal con diferentes técnicas (cianotipia, estampación tipográfica, gravado...) da man de Alouette Machine, colectiva amiga de artesanía que xa nos acompañou en edicións previas da Feira. Seguiu unha nova presentación a cargo do compañeiro Víctor Oia, do seu libro “Pulso de Galicia”, ensaio acerca da recomposición do movemento anarcosindicalista galego e as súas proxeccións e conflitividades no contexto da ditadura franquista, entre o 1950 e o 1962. Finalmente, pechamos esta terceira FLAP degustando unha rica paella vegana acompañades pola música do DJ Tuna Loins.

Queremos agradecer de novo a todes es compañeiros que nos trouxeron os seus materiais, as súas reflexións ou as súas inquedanzas, que participaron

nas actividades, que pasaron saudar ou amosaron interese, e por suposto a todes es que puxeron as súas mans e axuda para que a feira puidera saír adiante. O apoio mutuo e o cariño son a verdadeira forza motriz que dá sentido a todo isto.

Ata o ano que vén! Anarquía si!

FLAP (Feira do Libro Anarquista Pontevedra)



A CORUÑA 1901: LOITA OBREIRA, SANGUE E CHUMBO

En coincidencia coas tráxicas xornadas de 30 e 31 de maio, o pasado fin de semana tiveron lugar os actos centrais do 125 aniversario dos sucesos de maio de 1901 na Coruña.

As xornadas do 30 e 31 de maio de 1901 ficaram gravadas a ferro na memoria da clase obreira coruñesa. O asasinato a tiros da *Guardia Civil* dun folguista, o *consumeiro* Mauro Sánchez, nunha manifestación obreira na tarde do día 30 provocou a convocatoria dunha folga xeral que paralizou a cidade por tres días. A forza colectiva amosada polas sociedades obreiras, maioritariamente libertarias, levou á declaración do estado de guerra e a saída das tropas ás rúas. A brutalidade da represión militar e policial deixou as rúas tinguidas de sangue obreira, con sete persoas asasinadas e ducias de feridos. Coas cadeas ategadas de presas e presos, militantes condenados en consellos de guerra a penas de ata 20 anos de reclusión, as sociedades obreiras suspendidas e os seus locais clausurados, unha inmensa onda de solidariedade de clase de dimensión internacional foi quen de achegar apoio ás vítimas e acadar a liberación dos presos e presas primeiro e o indulto dos condenados e sobresemento das causas despois.

Agora, cando se compren xa 125 anos daqueles acontecementos, unha comisión de entidades culturais, sindicais, e políticas, entre os que se atopan, xunto ao Ateneo Aurora e o colectivo Refuxios da Memoria, os sindicatos CGT e CNT, as organizacións libertarias Xesta e Naide, e a editorial anarquista Bastiana, impulsa un programa de actos ao que toda a veciñanza da cidade é chamada a participar.

Logo do acto en lembranza da folga de misteiras de abril de 1901 que foi celebrado no pasado mes de abril, chegaron os actos centrais do aniversario.

No mediodía do sábado 30 maio, o Circo de Artesáns da Coruña (senlleira institución que viu nacer o movemento obreiro coruñés e que acolleu nos seus salóns moitas das primeiras reunións obreiras) foi o escenario da presentación do libro “Polas vítimas de onte, xustiza! Folga xeral, represión e estado de guerra na Coruña en 1901”, editado pola editorial



Bastiana. Prologado polo coñecido historiador Eliseo Fernández, este libro recolle a historia do acontecido e a permanencia destes feitos na memoria da clase obreira coruñesa ao longo do tempo. Na presentación participaron os autores, Daniel Palleiro e Francisco Ascón, xunto coa docente Eva Loureiro. O acto finalizou coa actuación do grupo “Cantareiras Revolteiras”.

Pese a tentalo, os poderosos nunca conseguiron borrar a pegada que estes feitos deixaron na memo-

ria da clase obreira coruñesa. En 1906, a iniciativa das Sociedades obreiras e por subscripción popular, levantouse un monolito no cemiterio de Santo Amaro en lembranza das vítimas daquela represión. Ese monumento acolleu no mediodía do domingo 31 de maio, un acto de homenaxe ás obreiras e obreiros asasinados cunha ofrenda floral e o relatorio dos feitos, do mesmo xeito que se facía ata a sublevación fascista de 1936 e como se ven facendo dende a década dos 80 do século pasado polo anarcosindicalismo local.

Logo do acto de homenaxe, no exterior do cemiterio, o grupo “Comadres” interpretou varias cancións incluíndo unha cantiga composta especialmente para este 125 aniversario, da que recolleemos unha estrofa:

“Loito viste A Coruña
Forte foi a represión
Brazaletes negros levan
Lágrimas no corazón”

O programa de actos deste 125 aniversario continuará xa no outono con novas actividades co obxectivo de, non só recuperar un episodio da memoria obreira, senón

tamén tomar exemplo da capacidade de organización e loita daqueles homes e mulleres que foron quen de encher as rúas coas súas arelas de xustiza e liberdade, para incorporarmos o seu exemplo ás nosas loitas do presente e do futuro.



Ateneo Aurora

EL SAP DE ALICANTE O CÓMO PERDER EL NORTE

Una vez más tenemos que recurrir a **La Campana**, como tantos otros afiliados y como también les ocurre a algunos entes, para denunciar el veto al que nos tiene sometidos el Secretario General, Fadrique. Recurrimos a este medio porque, tras la petición realizada por nuestro sindicato a raíz de nuestra solicitud, no se le ha dado curso ni respuesta, impidiendo así que podamos comunicarnos con el resto de compañeros y poner en conocimiento cuestiones relevantes para toda la organización a través de la lista orgánica. Un veto que, por lo visto, sufrimos todos aquellos que no somos de su cuerda. Lista que parece ser de su propiedad y de su uso exclusivo.

Hace unas semanas fuimos conocedores de una demanda interpuesta por el SAP de Alicante, o para ser más precisos, por su Secretaria General, Arantxa Alfaro Meruelo, contra el Secretariado Permanente de la CGT o para ser exactos **contra toda la CGT**, que es como figura en la denuncia, a la Territorial de Valencia, la Federación Provincial de Alicante y al Sindicato Único (en adelante SU) de San Vicente del Raspeig.

Esta demanda viene dada por el cabreo que el SAP, y en concreto su Secretaria General, tiene por la federación, en Plenaria Confederal, del SU de San Vicente del Raspeig. Y cuando me refiero a ella en particular es porque hasta donde sabemos esa demanda, que figura con el nombre del SAP de Alicante, la ponen sin haber hecho asamblea previa en la que los afiliados decidan interponer esa demanda, y más aun estando ella en funciones como Secretaria General.

Desde el momento en el que Arantxa conoció la formación del nuevo SU de San Vicente su oposición a su federación ha sido un no parar, todo esto, entendemos, con la connivencia de la Federación de la que ella misma es Secretaria General, la FETAP.

La demanda como tal, entendemos que no tiene recorrido, y así nos lo han hecho saber abogados consultados, pues-

to que en realidad es un tema totalmente interno, y que ella lo que hace es retorcer los estatutos de manera que la federación del Sindicato de San Vicente se convierta en algo totalmente irregular. Las mentiras que se vierten en esa demanda son dignas de "Antoñita La Fantástica". No aporta ni una sola prueba de aquello de lo que acusa al SU de San Vicente y, hasta donde sabemos, la carga de la prueba es de quien acusa y no de quien se defiende.

En esa denuncia argumenta que el sindicato lo componen sólo afiliados del SAP de la Sección Sindical de la Universidad. Bien es verdad que ese fue el embrión, pero desde entonces han sido al menos una veintena, y subiendo, los afiliados de distintos ramos los que se han ido incorporando y a medida que otros afiliados del propio San Vicente del Raspeig sean conocedores de su federación "total" en CGT, se irán afiliando o pidiendo el traslado de su afiliación a ese sindicato. También se queja de que esos afiliados no se dieron de baja de manera individual en el SAP sino que fueron "extraídos" sin su consentimiento y afiliados en el nuevo sindicato (esto le costó una amenaza de demanda al administrativo y al SG de S. Vicente, vía burofax). Arancha parece desconocer los estatutos en lo relativo a altas y bajas en un sindicato. En ningún sitio de los estatutos dice que no puedan hacerlo así, y obvia que esos afiliados son mayores de edad, trabajadores de universidad y con capacidad suficiente como para tomar sus propias decisiones sin que tengan que ser ni teledirigidos ni amonestados. Lo que en realidad le molesta a la SG del SAP es la merma

de afiliados en su sindicato y lo que ella entiende como pérdida de control de los mismos. El SU de San Vicente se creó como forma de expansión de la CGT en una zona periférica de Alicante con una población de un total de unos 120.000 habitantes si sumamos a San Vicente del Raspeig, Sant Joan, El Campello, Muchamel... por no hablar de los más de 350.000 de Elche y que podrían estar más cómodos por cercanía y acceso a S. Vicente que a Alicante. Lo que deberíamos preguntarnos es el porqué no se ha hecho mucho antes.



Por otro lado, esto hubiera sido imposible sin la connivencia de Miguel Fadrique, que es quien suspende de “*manera provisional*”, como dice él en su escrito enviado al SP de San Vicente. Y aquí nos surgen dos preguntas: una ¿De verdad conoce la Secretaria General de la FETAP y del SAP de Alicante los estatutos? y dos, ¿podría Miguel Fadrique indicarnos en qué parte de los estatutos figura una “*suspensión provisional*” de la federación de un sindicato que ha sido aprobada en Plenaria Confederal? Con esta decisión Fadrique se carga, una vez más, de una atacada las competencias de lo que es un Comité Confederal, algo que, por otra parte, ya viene siendo un tic de autoritarismo habitual en él.

Cuando tuvimos conocimiento de que en la Federación Provincial de CGT Alicante se había recibido la demanda, algunos afiliados del SOV de Alicante solicitamos al sindicato que reclamara a Fadrique el envío de un comunicado a todos los entes del mismo corte que el que hizo cuando la UDEF se presentó en Sagunto, en el que acusaba a nuestro compañero y afiliado, Justo del Amo, de deslealtad, entre otras cosas. Además, en ese mismo comunicado se mentía cuando se mezclaba su posición como Secretario General de la FEHAC con la intención de denostar a una Federación que se ha mantenido firme frente a su autoritarismo y abusos, a pesar de ser conocedor de que esa denuncia se había hecho de forma personal como afiliado.

Quienes suscribimos este escrito, como afiliados del SOV de Alicante, esperamos es que esa misma campaña de acoso y derribo que se llevó a cabo contra nuestro compañero Justo del Amo, por parte de algunos entes y algunas personas en particular, acoso que llegó incluso a una Plenaria del Comité Confederal en la que pedían su expulsión, se lleve a cabo contra la SG del SAP de Alicante. Todo esto lo que demuestra es que hay afiliados y Secretarios Generales que son más o menos amigables, más o menos afines, y otros más o menos incómodos. Solo recordar que la denuncia ante la UDEF va contra 3 personas en concreto y no contra toda la organización como es el caso de estas demandas. Y ya de paso recordar que no es la primera demanda o amenaza de demanda que Arancha pone contra



afiliados -que no compañeros de ella-, contra trabajadores y contra sindicatos. También recordar a la Territorial de MCLMEX que en su punto del orden del día de la plenaria de febrero exigía que retirara la denuncia y se tomaran medidas contra el denunciante y preguntarles ¿Van a hacer lo propio ahora contra la SG del SAP de Alicante? Porque ella SÍ lo hace como SG y no como mera afiliada.

De igual forma, queremos ver a Fadrique gritar, hasta que se le hinche la vena del cuello, eso de la “*justicia burguesa*”, esa que tanto odia y que solo trae a colación cuando otros la usan contra él, pero nunca cuando sus afines, como la FETAP -su muleta de apoyo hasta ahora- o él mismo, no dudan en usarla.

Y llegados a este punto, nos gustaría saber quién está pagando la juega, esto es, quién está pagando al abogado que ha puesto estas demandas, porque si las ha puesto el SAP de Alicante sin haber pasado por asamblea entiendo que hay una malversación de fondos. Y si quien está detrás es la FETAP, ¿alguien ha consultado a sus entes, a sus afiliados? Este abogado ¿Pertenece a la FETAP o es externo? Si pertenece a la FETAP ¿No hay un conflicto de intereses? ¿Va el SAP de Alicante a tener una asamblea con sus afiliados para explicar los motivos y el coste de esta demanda?

Para terminar, diremos que es la primera vez que la federación de un sindicato a la CGT ha pasado por dos plenarios, algo tan insólito como discrecional, a mayor vergüenza de quienes lo aprobaron en la primera plenaria, pero intentaron tumbarlo en una segunda oportunidad sin aportar ni el más mínimo argumento.

Salud

Varios afiliados del SOV de CGT Alicante



P.D.: Ayer se nos trasladó que se había recibido nuevamente desde los juzgados de Alicante el cambio de juzgado, al declararse no competentes la AN, con una petición de suspensión al SU de San Vicente como medida cautelar. En esta ocasión queda fuera de la denuncia el Comité Confederal.



*Desde 1984 (Congreso Extraordinario de Unificación) el **Sindicato Único de Trabajadores 'Solidaridad Obrera' de Pontevedra de la CGT** viene defendiendo que aquellos de sus afiliados y afiliadas que deseen presentar una **ponencia** a cualesquiera de los puntos del Orden del Día de un Congreso deben exponerla con carácter previo a la consideración de la Asamblea del Sindicato, para que éste, si así lo estimase, la avale y presente al Cuaderno de Ponencias con sus propias siglas.*

*En cumplimiento de ese acuerdo, el Comité Local del SUTSO-CGT de Pontevedra comunica la convocatoria de **Asamblea General** para el 8 de junio (prorrogable al 15 si es necesario) sobre: "Ponencias a los puntos del Orden del Día del XX Congreso". Todas las propuestas de Ponencia recibidas en el Comité local serán enviadas a la afiliación por correo electrónico. **La Campana** continúa la publicación de las propuestas de Ponencia recibidas.*

SOBRE LA DESFEDERACIÓN DE UN SINDICATO

Para el punto 7 (Organización)

La idea básica de nuestra organización, en la que se fundamenta **nuestra manera de organizarnos** es el **acuerdo entre iguales y libres**, constituyendo el más importante de ellos las normas que nos hemos dado a nosotros mismos para organizarnos en la CGT, es decir, los Estatutos.

El **Artículo 9** de nuestros Estatutos dice así:

"La CGT es una Confederación de sindicatos que se estructura en el ámbito territorial definido en el artículo 3 de estos Estatutos.

Los sindicatos, federados entre sí, formarán las distintas Federaciones Locales, Comarcales, Intercomarcales o Provinciales y las Confederaciones Territoriales.

Los sindicatos quedan federados en la Confederación General del Trabajo (CGT) a través de sus respectivas Confederaciones Territoriales."

Lo que viene a significar que:

1.- La estructura de la CGT en todo el territorio del Estado la constituyen todos los sindicatos federados entre sí.

2.- En ámbitos territoriales más pequeños, se conforma la estructura de la CGT en Federaciones Locales, Intercomarcales o Provinciales y en Confederaciones Territoriales, constituidas todas ellas por los sindicatos de los correspondientes ámbitos territoriales.

3.- En el quehacer cotidiano, esa federación de los sindicatos a la CGT se concreta a través de las Confederaciones Territoriales y así, por ejemplo, los sindicatos no cotizan directamente al SP del Comité confe-

deral, sino que lo hacen a través del SP de la Territorial; la participación de los sindicatos en las Plenarias del Comité Confederal se realiza a través de las Plenarias de las Confederaciones Territoriales, etc.

Este tercer aspecto no quiere decir que, en lo fundamental, se imponga o se anteponga al señalado en primer lugar, que la CGT la constituyen todos los sindicatos federados entre sí, sino todo lo contrario. El fundamento básico de la CGT lo constituye la federación entre sí de todos los sindicatos del ámbito territorial de todo el estado. La federación de un Sindicato a la CGT es un único acto, no hay dos: uno a la Confederación Territorial y otro a la CGT. Y es así porque la CGT **"es una Confederación de Sindicatos"** y no una Confederación de Territoriales.

En la estructura orgánica de la CGT únicamente hay dos ámbitos en los que se da una relación directa entre los "iguales y libres", que son la Asamblea del Sindicato, para las afiliadas y afiliados, y el Congreso de la CGT, para los sindicatos.

En el ámbito del Sindicato, afiliación y expulsión no son solamente hechos contrarios, sino que, por su diferente importancia y gravedad, tienen procedimientos muy distintos. La afiliación, que se produce por varios cauces -directamente con el sp del Sindicato, a través de una sección sindical de empresa, de sector o de un sindicato federal, etc- no requiere de la participación de toda la afiliación. La expulsión sí. La decisión de quebrar la solidaridad, el apoyo mutuo, con una compañera o compañero exige la participación de toda la afiliación (el derecho a participar en esa decisión tan grave de todos sus compañeros y compañeras).

Sin excusa posible, la expulsión exige la celebración de Asamblea general del Sindicato, en cuyo orden del día ha de constar tal propuesta, y en la que participará con pleno derecho el compañero o la compañera afectada.

De la misma manera y por el mismo motivo (la relación directa entre iguales y libres), la federación de un Sindicato o su desfederación exigen procedimientos diferentes, que no son equiparables en absoluto.

Mientras la federación se tramita a través de la Federación Local y Confederación Territorial, con la comprobación de que sus estatutos no contradicen a los de CGT, y de su compromiso de cumplir plenamente los de CGT, la ruptura de esa federación del nuevo Sindicato con todos los demás Sindicatos de la CGT exige la participación de todos ellos en la toma de tan grave de-

cisión. La quiebra de esa relación del Sindicato afectado con todos sus “iguales y libres”, exige la participación de todos ellos.

La desfederación de un Sindicato únicamente la puede acordar un Congreso de la CGT, debiendo figurar su propuesta en el Orden del Día y con pleno derecho de participación del Sindicato afectado.

Por lo tanto, formulo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Anular la desfederación del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid por no haber sido acordada por el Congreso de la CGT”

Rodrigo Vázquez Arias

SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LOS ESTATUTOS DE LA CGT

Para el punto 7 (Organización)

N*o se trata de interpretar* lo que pone el artículo 32, ni de modificar su literalidad, que es muy clara, sin que dé lugar a ninguna duda. No es una cuestión de Estatutos, ¡no! Es una cuestión de funcionamiento de la CGT, que debe aquietarse escrupulosamente a lo establecido en sus Estatutos. Es un problema de Organización.

El artículo 32 de los Estatutos de la CGT dice:

Artículo 32: Con objeto de salvaguardar la autonomía de la CGT, toda afiliada y afiliado a la misma deberá respetar y hacer cumplir el siguiente régimen de incompatibilidades y obligaciones orgánicas:

- En el ejercicio de sus responsabilidades...
- Quienes pertenezcan a otras organizaciones al margen de CGT...
- En el mismo contexto...
- Quienes pertenezcan a órganos ejecutivos...
- En el caso de que la participación en candidaturas políticas afecte a cargos de la Organización, deberán presentar la dimisión, no pudiendo desempeñar cargos en la CGT mientras dure el mandato al que se presentó. De no hacerlo, quedarán automáticamente en situación de dimisión. La vulneración del apartado anterior será considerada como in-**

cumplimiento grave de los Estatutos, por lo que se procederá en consecuencia.

f. Caso de incurrir cualquier afiliado o afiliada en algunos de los apartados anteriores, así como que el ente confederal oportuno no actúe en consecuencia, de manera cautelar y provisionalmente el Secretariado Permanente y Comité Confederal de la CGT podrá cesarle de inmediato en el cargo de gestión o representación que ostente, ***así como inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal***, hasta que un Pleno o Congreso con carácter general **se pronuncie al respecto.**

En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 98, de fecha 02.05.2023, se publica el Edicto de la Junta Electoral de Zona de Sevilla con la proclamación de candidaturas para las Elecciones Municipales de 2023. En la candidatura número 7 (CON ANDALUCIA) figura **María Del Pilar Encuentra Román** (IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA). El mandato de la corporación municipal de Sevilla salida de estas elecciones durará hasta el 23 de mayo de 2027.

En noviembre de 2025, María del Pilar Encuentra Román fue elegida Secretaria general de la Confederación Territorial de Andalucía, Ceuta y Melilla en Congreso extraordinario de esa Territorial.

La vulneración del apartado e) del artículo 32 es clara y flagrante.

El incumplimiento del apartado f) de este mismo artículo por parte del SP y Comité confederal de la CGT no es ni menos claro ni menos flagrante.

La literalidad de este apartado e) del artículo 32 no permite diferentes interpretaciones. Es simple y pura gramática del lenguaje: si participas en una candidatura política no puedes ocupar cargo en la CGT durante el tiempo que dure el mandato al que te presentaste.

Nada pone en este artículo 32 (ni en ningún otro artículo de los Estatutos) sobre “si continúa o ha cesado en su actividad política”; nada sobre “si renuncia a ocupar puesto alguno aún habiéndose presentado”...

La desvergonzada excusa de la “enmienda” (se dio de baja y renunció al posible cargo político) esgri-

me por el secretario general, Fadrique, **no tiene acogida** en los Estatutos generales de la CGT. La injustificable actuación del SP y Comité Confederal, negándose a cumplir con el apartado f) de este mismo artículo 32, tampoco.

Corresponde, por tanto, a este XX Congreso de la CGT **“pronunciarse al respecto”** y, es por eso, que formulo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Cesar en el cargo de Secretaria general de la Confederación de Andalucía, Ceuta y Melilla a la compañera María del Pilar Encuentra Román, por vulneración del apartado e) del artículo 32 de los Estatutos de la CGT.”

Rodrigo Vázquez Arias

EL COMITÉ CONFEDERAL NO ES UN ENTE SUBALTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL

Para el punto 7 (Organización)

Hay **comportamientos y decisiones** que la CGT nunca podrá admitir en su seno, sin pervertir su destino histórico y razón de ser: una organización sindical federal, autónoma y libertaria, regida en su toma de decisiones por principios de democracia directa, con funcionamiento orgánico de abajo-arriba, sin jefes ni burocracias. En ella, ningún cargo unipersonal, por alto que sea o encumbrado que se sienta, puede bloquear este procedimiento en la toma de decisiones.

LOS HECHOS

(Todos y cada uno de ellos, incluso su valoración, constan y describen según figuran en las actas de las plenarias del Comité confederal, 2024-2026)

Hasta en diez veces en cuatro años, es decir en todas las ocasiones posibles (Plenarias del Comité confederal de CGT de 29 de septiembre y 8 de noviembre de 2023; 21 junio y 8 de octubre de 2024; 28 de enero, 8 de abril, 4 de julio y 17 de octubre de 2025 y 16 de febrero y 10 de abril de 2026), el Secretario general de CGT, incumpliendo las obligaciones estatutarias de su cargo, ha excluido del Orden del día de las Plenarias los puntos que iban siendo propuestos en tiempo y forma

por el Comité confederal de la Territorial de Galicia, reunido al efecto en sesión plenaria. En distintas ocasiones se ejercerá esa misma censura a otras confederaciones territoriales y federaciones sectoriales.

Este proceder del SG:

+ Vulneró durante cuatro años las competencias de las Confederaciones Territoriales proponentes, con manifiesto desprecio a sus acuerdos y resoluciones, Este comportamiento resulta inaceptable en nuestra organización federal y anarcosindicalista.

+ Impidió sistemáticamente que, en ese largo periodo, el Comité confederal pudiese abordar asuntos de extrema gravedad orgánica que eran competencia estatutaria propia y exclusiva y a cuya resolución ninguno de sus miembros debiera ni hubiera podido renunciar, sin que ello suponga contravenir el carácter libertario (y no autoritario), federalista (y no centralista), que define la organización cuyos altos cargos ostentan.

+ Impidió en ese largo tiempo que la organización entera conociese y pudiese abordar los asuntos que las Plenarias de los Comités Territoriales proponentes exigían.

+ Vulneró de modo extremadamente grave y reiterado los estatutos confederales, al pervertir el funcionamiento orgánico, regido por principios de democracia directa.

Ante tan inadmisibles agresión al Comité confederal de la CGT, la territorial gallega dejó constancia por escrito de su protesta, haciéndolo constar en el acta de todas y cada una de las Plenarias citadas. También, hizo constar por escrito el emplazamiento dirigido a todos y cada uno de los miembros del Comité confederal, al objeto de que hiciesen valer su personalidad orgánica frente a un Secretario general que les ninguneaba.

Sin embargo, en el curso de dichas Plenarias de CGT, el conjunto del Comité confederal, con la excusa de que los puntos reclamados por Galicia no figuraban en el Orden del día, optó por el mutismo sobre cada uno de ellos, obviando la agresión autoritaria ejercida por el SG de CGT. De este modo, el Comité confederal en su conjunto no sólo toleró y declaró impune la autoritaria (antiestatutaria) conducta del SG, sino que permitió que se hiciese efectiva su mordaza. Lo que, en definitiva, se materializó en un atropello diseñado con el objetivo antiestatutario de impedir que el propio Comité confederal pudiese cumplir su función, según lo establecido en la normativa orgánica. Lo que hasta el momento logró el SG, de modo tan efectivo como incomprensible.

Los motivos y argumentación

Ante estos hechos, con el ánimo de que no puedan volver a repetirse en CGT, y no en otra distinta de carácter autoritario, caudillista y jerarquizada, señalamos:

- La Secretaría general carece de competencias decisorias por encima del Comité confederal o de cualquier otro ente confederal -Confederación territorial, Federación sectorial, Federación local o Sindicato- cuya autonomía y capacidad de decisión respectivas están tasadas, definidas, reconocidas y garantizadas estatutariamente, representado todo ello la columna vertebral del funcionamiento orgánico.
- En CGT rigen en su funcionamiento los principios inseparables de libertad y autonomía, nunca jamás los de autoridad y dependencia, tal como señalan el título III de los estatutos: Principios rectores de funcionamiento y el título IV: Estructura y funcionamiento.
- En virtud de aquellas definiciones, nada autoriza en la CGT a que un cargo pueda imponer mordazas, forzar silencios, impedir el debate orgánico, ejercer censura, o secuestrar y usurpar la voluntad del Comité confederal o de una Confederación territorial, sea Galicia o cualquier otra. Otorgar al Secretario general de la

CGT la potestad exclusiva de redactar el orden del día de las plenarias del Comité confederal, equivale a dinamitar toda la estructura y funcionamiento que vertebran la CGT, como paso previo y necesario a su sustitución por otra organización distinta, autoritaria y, por tanto, inútil cuando no antagónica a cualquier ideal y acción práctica, dirigidas a lograr una sociedad libre e igualitaria.

- La norma, el sentido y la razón anarcosindicalista de CGT son claros y contundentes al respecto. Cuando un Sindicato realiza ante su Federación Local una propuesta para el orden del Día de una Plenaria del Comité confederal, si la FL la aprueba, llevará la iniciativa a la Plenaria de la Confederación territorial respectiva y, si ésta a su vez la aprueba, será la propia Territorial la que habrá de dirigirla al Secretario general, para que éste la incorpore, Sí o Sí, al Orden del Día del Día de la plenaria del Comité confederal, de modo que éste pueda conocerla, debatirla y, si es el caso, aprobarla, matizarla o rechazarla, según el mandato que cada quien haya recibido de sus respectivas Plenarias.

Así es cómo funciona normativamente la CGT, de abajo-arriba. Así es como queremos que siga funcionando, sin mordaza.

PROPUESTA FINAL

Que el XX Congreso de la CGT declare nula y sin validez orgánica la censura ejercida por el SG de la CGT frente a las solicitudes presentadas al Orden del Día de las Plenarias en tiempo y forma por Confederaciones territoriales y Federaciones sectoriales, pues se ha ejercido contraviniendo la definición anarcosindicalista y los procedimientos establecidos para la toma de decisiones en CGT.

La Secretaría general (de cualquier ámbito) carece de competencias decisorias por encima del Comité confederal o de cualquier otro ente confederal -Confederación territorial, Federación sectorial, Federación local o Sindicato- cuya autonomía y capacidad de decisión respectivas están tasadas, definidas, reconocidas y garantizadas estatutariamente, representado todo ello la columna vertebral del funcionamiento orgánico.

Que se extienda la declaración de nulidad a cualquier pretensión futura de algún cargo de CGT que reproduzca el autoritarismo y la atribución espuria de funciones por parte de un SG o SP o usurpe funciones propias de sus respectivos comités y asambleas de sindicatos.

Miguel Ángel Cuña

MARÍA DO ROSARIO PEREIRA

(Lisboa, 1959)

El 2 de septiembre de 2015, el niño sirio de origen kurdo, Aylan Kurdi, de tres años de edad, apareció ahogado en una playa de Turquía, cuando el país se desangraba en una terrible guerra civil (pero en la que intervenían las grandes potencias económicas y militares del mundo, financiándola y pertrechando cada una a su bando preferido) y cientos de miles de familias sirias huían desesperados. Ante la imagen fotográfica del cadáver, al parecer se vertieron muchas lágrimas y realizaron actos de pesar en distintas partes del mundo, ningún poder público modificó un ápice su participación en la masacre. En el naufragio también murieron el hermano mayor de Aylan, con cinco años y su madre, junto con otras doce personas que les acompañaban en los botes volcados. El padre se salvó, para morir poco después al hundirse el bote hinchable que lo trasladaba ilegalmente y con el que pretendía llegar a Europa.

PULMONES

(a partir de la fotografía de un niño hallado muerto en una playa de Turquía)

Mi padre me llamó y me pidió que escogiese un juguete, uno solo, que me gustase mucho; y que apartara otro juguete para Aylan, que aún no sabía escoger, pero uno solo, y tenía que ser pequeño. Mi padre me explicó que esa

noche iba a reducir todo a casi nada en un hatillo; porque así, cuando Aylan y yo nos cayésemos de sueño, él y mi madre podrían llevarnos en brazos sin quedarse atrás. Había lágrimas en los ojos

de mi padre cuando contó que, a la mañana siguiente, tendríamos que dejar nuestra tierra; pero luego se recompuso, diciendo que Kobani ya no era del todo nuestra tierra, que nuestra casa era la ruina de

nuestra casa, que toda Siria no era más que un tímpano exhausto de tanto estruendo y dos ojos cansados, pero tan cansados, de llamas y de sangre. Mi padre

pensaba que Aylan era demasiado pequeño para comprender y, por eso, sólo le había dicho que íbamos a dar un paseo en barco, que pasaríamos el día en una playa y que, mientras mi madre y yo nadásemos en el mar hasta quedarnos sin aliento, él podía simplemente tumbarse boca abajo en la arena, como tanto le gustaba. Mi padre nunca nos mintió.

Encontramos este poema de Maria do Rosário Pedreira, en su libro “Mi cuerpo humano”, editado en la Colección Visor de Poesía (Madrid 2026), en versión bilingüe con traducción al español y prólogo de Verónica Aranda.

ROMERÍA

Título original: Romería

Año: 2025

Duración: 115 min.

País: España

Dirección: Carla Simón

Guion: Carla Simón

Reparto: Llúcia García, Mitch, Tristán Ulloa, Miryam Gallego, Sara Casanovas, Alberto García, ...

Música: Ernest Pipó

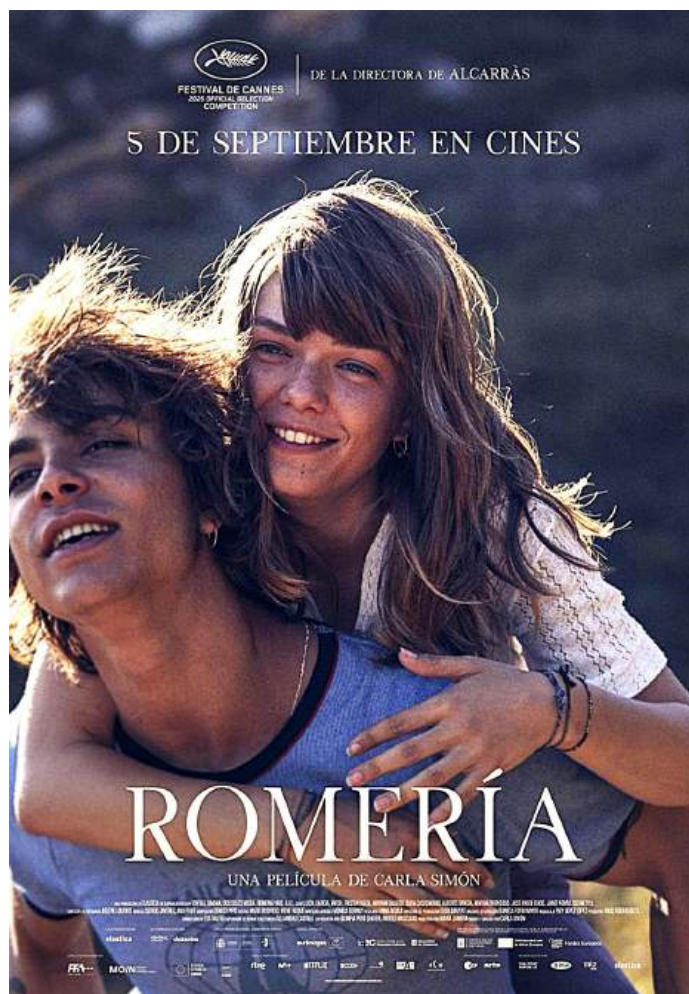
Fotografía: Hélène Louvart

El año 2004. Marina Piñeiro, que fue adoptada a una edad temprana, acaba de cumplir dieciocho años. Para poder optar a una beca para sus estudios de cine, necesita un documento que confirme el parentesco con su padre biológico. Por eso se traslada desde Barcelona, donde creció, a Vigo, en Galicia, donde vive la familia de su padre. Primero conoce a su tío Lois y a su familia hispano-francesa. Poco a poco va conociendo también al resto de la extensa familia de su padre: tías, una procesión de primos y primas, y finalmente a sus abuelos. Cada Piñeiro parece más excéntrico que el anterior. Marina observa divertida, mientras lo graba todo con su videocámara, que le sirve de práctico escudo. Mientras tanto, la oímos leer en off el diario de su madre.

Llama la atención que la «nueva» familia de Marina le cuente historias contradictorias sobre sus padres biológicos. De hecho, sus familiares afirman incluso algo diferente sobre la fecha de fallecimiento de su padre: según ellos, no murió poco después de su nacimiento en 1986, sino unos años más tarde. Por eso, ella no entiende por qué no tiene ningún recuerdo de él. Poco a poco le invade la sensación de que él ya la había abandonado cuando ella era solo una niña pequeña. Su mundo comienza a tambalearse y las certezas se desvanecen.

Marina va desvelando los secretos familiares capa a capa, como si se tratara de una cebolla. Todo ello da lugar a un recorrido de descubrimiento ligeramente divertido y entretenido, aunque poco memorable, que ocupa los primeros noventa minutos de *Romería*. Al igual que en *Estiu 1993* (2027), el debut de Carla Simón sobre una niña de seis años que, tras la muerte de su madre, crece con sus tíos, la directora vuelve a recurrir a la semiautobiografía en su tercera película. Su madre murió de sida cuando Carla tenía seis años, tres años después de que falleciera su padre. Los fragmentos del diario que Marina lee en *Romería* se basan en pasajes del diario de la madre de la directora, Neus Pipó Simón.

Justo cuando uno teme que la película se estanque demasiado, Simón saca de la manga una jugada maestra.



En una intrigante escena de realismo mágico, Marina, de 18 años, conoce a sus padres antes incluso de nacer. En un flashback vemos sus vidas. Estas difieren claramente de los sueños que su madre ha plasmado en su diario y de lo que su familia le ha contado sobre la pareja. Este giro conmovedor y melodramático le da un corazón palpitante a la película. También en el plano formal, Simón tiene algunos hallazgos geniales. Así, la desenfadada Llúcia García interpreta tanto a Marina como a su madre, mientras que su padre es interpretado por Mitch, a quien ya vimos como el primo favorito de Marina. Además, los fragmentos del diario ya no los lee la propia Marina, sino una mujer algo mayor a la que nunca llegamos a identificar del todo.

Romería resulta ser una película muy personal que, al mismo tiempo, aborda cuestiones universales sobre el origen, la pertenencia y cómo lidiar con los secretos familiares. Además, Simón consigue captar la forma de ver la vida de una generación en la era posfranquista, sin juzgarla moralmente en retrospectiva. El resultado es una película que entrelaza la historia personal y las experiencias colectivas, y que se interesa menos por la reconstrucción de una verdad inequívoca que por la ambigüedad de la memoria.

Osmundo Barros

ANTONIO LOREDO / 3

(Vigo, 1879 - Logroño, 1916; entre medias Argentina y Uruguay)

1905: Persecución de la actividad sindical y de la autoorganización obrera

Como decíamos en las dos anteriores entregas genofontianas, Antonio Loredo, nacido en la ciudad de Vigo, en 1879, emigró a Argentina hacia 1900, donde desarrollará una intensa actividad sindicalista y social anarquista, primero en Argentina y Uruguay y después en España, hasta su muerte en 1916, en la capital riojana, Logroño. Terminaba el segundo capítulo con el relato de su intensa actividad sindical en el seno de la organización obrera, Federación Obrera de la Regional Argentina (FORA) y los grupos de afinidad anarquistas, sobre todo en el grupo, Nueva Luz, entre 1904 y 1905.

A comienzos de 1905, el gobierno conservador argentino, con la excusa de enfrentarse a un levantamiento impulsado por el partido político rival, Unión Cívica Radical (UCR), dirigido por el político Hipólito Yrigoyen, aprovechó la situación y la declaración del estado de guerra para intentar destruir el movimiento obrero argentino y acabar con la influencia revolucionaria que los líderes anarquistas ejercían en su seno y en el conjunto de la sociedad. En lo inmediato, el mismo 6 de febrero -al día siguiente del alzamiento de la UCR- el local de *La Protesta*, la publicación de la FORA, dirigida por el conocido anarquista Alberto Ghirardo, fue allanado por la gendarmería armada, lo que fue seguido del allanamiento del resto de las publicaciones libertarias, como “Martín Fierro” y de los principales locales obreros, entre ellos el local donde se reunían el grupo anarquista la *Nueva Luz* y diversas organizaciones sindicales, entre ellas el gremio de los Peluqueros, en el que participaba Antonio Loredo. En los días siguientes, decenas de obreros y militantes sindicalistas, anarquistas y socialistas de origen emigrante fueron detenidos y encarcelados en buques, como el navío de guerra “Maipu”, para ser deportados a sus países de origen, haciendo escala en Montevideo.

Pese a la fortísima represión, las organizaciones obreras -en esta ocasión unidas la FORA anarquista y comunista libertaria y la UGT, socialista y organizada jerárquicamente- convocaron para el 21 de mayo una importante manifestación, que debía discurrir por las grandes avenidas

de Buenos Aires. Sin embargo, la pacífica manifestación fue atacada a balazos por la policía con el resultado de dos obreros muertos y un número indeterminado de heridos. Estos no acudieron a los hospitales por temor a ser detenidos por la policía, por lo que hubieron de ser atendidos por sus propios compañeros y el personal sanitario solidario en los locales sindicales y centros a resguardo de la persecución gubernamental.

A partir de ese momento la represión fue implacable. Día a día eran detenidos militantes conocidos por su actividad sindical, anarquista o socialista. Una y otra vez eran asaltados los locales de la prensa obrera y perseguidos sus distribuidores, incluso los niños, los *canillitas*, que voceaban y vendían los periódicos por las calles. El acoso, las amenazas, los disparos intimidatorios, las detenciones arbitrarias, las palizas, las deportaciones inmediatas ... eran incesantes.

“En medio de esta vorágine represiva”, el 18 de junio, en el salón de la Asociación Española de Socorros Mutuos, la sección de Oficios Varios de la Federación Obrera Local de Barracas Norte, convocó a una conferencia pública a Antonio Loredo, quien -sabiendo que estaba en el punto de mira de la policía- mantenía desde el mes de febrero la actividad resistente en práctica clandestinidad. Sin embargo, aún sabiendo de antemano lo que le esperaba, decidió aceptar la invitación. Finalizada la charla, a la salida misma del local sindical, la policía lo detuvo y, tres días después, el gallego Antonio Loredo será expulsado de su país de acogida, Argentina, y deportado oficialmente hacia España. Sin embargo, el buque en que iba preso, debería detenerse en el segundo gran puerto del río de La Plata, Montevideo, lo que permitirá a Antonio Loredo y a sus compañeros de deportación, evitar el destino que le había asignado las autoridades argentinas, desembarcando y afincándose en Uruguay. Pero esto ya es otra historia, que merece ser contada en una próxima entrega. (continuará)

M. Genofonte

